

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 526/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 458/2017 I., por la cual se resolvió hacer lugar a lo solicitado por la Firma EURO GOLDEN S.R.L. y, en consecuencia, disponer la ampliación de 200 a 240 la cantidad de máquinas electrónicas de juegos de azar.
2. Mensaje N° 527/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.991/2015 I., por la cual se resolvió conceder, en forma provisoria y experimental, el itinerario de la Línea 6, a la Empresa PO´A RENDA S.R.L.
3. Mensaje N° 528/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.370/17, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, en la que denunciaba al local denominado “Container Inn”, ubicado en la calle Máximo Lira c/ España, el cual estaría funcionando en total contravención a la Ordenanza N° 278/13, que regula el funcionamiento de moteles, reservados, casas de citas y clubes nocturnos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, de manera inmediata, realice la intervención en el lugar, a los efectos pertinentes.
4. Mensaje N° 529/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 654/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 847/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la zona de la Autopista Ñu Guazú, quienes reclaman la falta de iluminación del paseo peatonal, por lo que solicitaba, de manera urgente, a la Intendencia Municipal y a la Dirección Nacional de Electricidad (ANDE) que tomen intervención de manera conjunta para brindar una solución a dicha problemática.
5. Mensaje N° 530/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.876/16, referente a la Minuta ME/N° 3.447/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe cuadrillas de limpieza para realizar la poda y el destronque de los árboles que afectan a la Escuela Básica N° 215 y el Colegio Nacional “Profesor Emilio Ferreira” y que informe al respecto.
6. Mensaje N° 531/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.047/17, referente a la Minuta ME/N° 4.704/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hacía referencia a los extintores que se encuentran colocados en todo el edificio de la Intendencia Municipal como en la Junta Municipal y a la necesidad de realizar un control sobre los mismos, en el sentido de verificar si se encuentran vigentes para su uso y si existe suficiente seguridad en caso de incendios y, en tal sentido, solicitaba tanto a la Intendencia Municipal como a la Junta Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dar atención a este pedido.



7. Mensaje N° 532/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.497/17, referente a la Minuta ME/N° 4.110/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal informe sobre todos los casos analizados por la Municipalidad de Asunción, desde el año 1991, que tienen que ver con las ocupaciones de predios del dominio privado y público municipal, por parte de las seccionales coloradas, así como sobre las acciones administrativas y judiciales llevadas a cabo para librarlos efectivamente al uso y goce de todos los habitantes, entre otros.
8. Mensaje N° 533/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.207/16, referente a la Nota ME/N° 784/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cptan. Carpinelli casi Choferes del Chaco (frente al Colegio Parroquial Las Mercedes) debido a que los vehículos se desplazan a gran velocidad pudiendo causar accidentes y, en ese contexto, peticionaba que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
9. Mensaje N° 534/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.786/16, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba la remisión de un informe sobre el Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca la prohibición de la entrada de vehículos a la ciudad con chapas impar, los días lunes, miércoles y viernes, y los de terminación par, los días martes, jueves y sábados.
10. Mensaje N° 535/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.003/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 1.239/16, por la cual se solicitó la elaboración de un Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca la prohibición de la entrada con los vehículos con chapas impar, los días lunes, miércoles y viernes, y los de terminación par, los días martes, jueves y sábados.
11. Mensaje N° 536/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Liz Vanessa Gómez Borda, para que el mismo sea adjuntado a los expedientes remitidos a través del Mensaje N° 467/2017 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
12. Mensaje N° 537/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.187/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.675/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita a la Intendencia Municipal que viabilice los trámites para la conformación de un Equipo Interdisciplinario integrado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, a los efectos de realizar la intervención y acompañamiento para atender los casos de violencia doméstica u otros tipos de violencia contra mujeres y niños, denunciados en los centros de asistencia a víctimas de violencia habilitados por la Dirección de Políticas de Género.
13. Mensaje N° 538/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.110/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.630/17, del Concejal José Alvarenga y la Minuta ME/N° 4.655/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las inspecciones sanitarias de todos los locales gastronómicos, sitios de venta de alimentos y supermercados, de manera aleatoria, y por denuncias concretas que se presenten, teniendo en cuenta la capacidad e infraestructura de la Dirección de Defensa al Consumidor y solicitar el acompañamiento del personal de la Secretaría del Ambiente (SEAM), y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



14. Mensaje N° 539/17 S.G., la I.M. remite el expediente del Club de Sub Oficiales (R) de la Armada Paraguaya, para que el mismo sea adjuntado a los expedientes remitidos a través de los Mensajes Nros. 1.385/2016 S.G. y 326/2017 S.G., obrantes en las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, respectivamente.
15. Mensaje N° 540/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.772/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.510/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual se autorizaba a la Intendencia Municipal la exoneración de los aranceles dispuestos en el Art. 33 – Sección 33.6.2, de la Ordenanza N° 596/15 “General de Tributos Municipales para el año 2016”, al Conservatorio Nacional de Música para el usufructo del Teatro del Centro Paraguayo Japonés y del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.
16. Mensaje N° 541/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.455/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.063/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hacía eco de denuncias de varios contribuyentes asuncenos, asiduos visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes denunciaban la falta de emisión de tickets o comprobantes de ingreso y de estacionamiento al predio, además de la falta de carteles indicadores de los precios de los mismos en la entrada del lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, responda a una serie de preguntas al respecto, insertas en la minuta de referencia.
17. Mensaje N° 542/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.033/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.690/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca del almuerzo escolar a las instituciones beneficiadas con el FONACIDE, las cuales se citan en la misma, en el cual se detalle los montos invertidos en cada institución escolar beneficiada, la cantidad de alumnos, monto invertido por cada alumno y la empresa adjudicada.
18. Mensaje N° 543/17 S.G., la I.M. remite el expediente de DUES S.A., sobre mensura administrativa georreferenciada, correspondiente al inmueble presumiblemente municipal, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0002 (parte), Finca N° 561, del Distrito de La Recoleta.
19. Mensaje N° 544/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Doroteo Adorno.
20. **Mensaje N° 545/17** S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 777/2017 I., por la cual se designa como representantes de la Intendencia Municipal ante el Consejo de Administración del Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura, a las siguientes personas: 1) Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura; 2) Lea Schwartzman; y 3) Abog. Alice Delgadillo Servín.  
**Archivo**
21. Mensaje N° 546/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 680/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 10/16, para la “Adquisición de Materiales Varios” – ID N° 311.012, a las Empresas “Depósito de Materiales San Cristóbal, de Bernarda González” y CEPOR S.R.L., respectivamente, conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia.
22. Mensaje N° 547/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2017, para la



“Adquisición de Escobillones” – ID N° 330.658; asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

23. Mensaje N° 548/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2017, para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Administrativos” – ID N° 322.249; asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
24. Mensaje N° 549/17 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por un monto de Gs. 381.990.348, a fin de incluir en el Presupuesto 2017 las donaciones otorgadas por el Fondo Internacional por la Diversidad Cultural – UNESCO, a ser ingresado en el presente año para el Proyecto ASU Altavoz, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Cultura.
25. Mensaje N° 550/17 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 264.240.000, correspondiente a la donación otorgada por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en el marco del Convenio para el Proyecto “Asunción Emprende”.
26. Mensaje N° 551/17 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Enlace – Centro de Desarrollo Humano (ENLACE – CDH)”, que tiene por objeto desarrollar lazos de cooperación para actividades de interés común, las cuales se llevarán a cabo a través del desarrollo conjunto de actividades de capacitación, talleres formativos y de sensibilización en los temas afines a la organización a partir de la presentación de propuestas.
27. Mensaje N° 552/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Concesión para la Administración de las Zonas de la Unidad de Servicios Gastronómicos y Otros en la Costanera de la Ciudad de Asunción”; asimismo, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
28. Mensaje N° 553/17 S.G., la I.M. remite los expedientes de Synergia Paraguay S.A., sobre mensura administrativa georreferenciada correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-00 (parte), con Matrícula N° 35.301-U-A05, del Distrito de La Recoleta.
29. Mensaje N° 554/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Marco Elizeche Almeida y Diana Elizeche Almeida, sobre regularización de fraccionamiento de inmuebles.
30. Mensaje N° 555/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Esteban Rubén Guerreros Gotchalk, Ana Laura Guerreros Gotchalk y Natalia Lucía Guerreros Gotchalk, sobre regularización de unificación de lotes.
31. Mensaje N° 556/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosalina Centurión, sobre regularización de unificación de fracciones.
32. Mensaje N° 557/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Verónica María Sapena Giménez, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
33. Mensaje N° 558/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Mirta Rossana Sánchez de Gervasi, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.



34. Mensaje N° 559/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Hermógenes Benítez.
35. Mensaje N° 560/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Gertrudis Molinas de Ovando.
36. Mensaje N° 561/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Química Farmacéutica Sociedad Anónima, sobre proyecto de regularización de unificación de fracciones, fraccionamiento por ensanche y anexión de inmuebles.
37. Mensaje N° 562/17 S.G., la I.M. remite las solicitudes de inmueble presentadas por Salustiana Giménez López.
38. Mensaje N° 563/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Aparicia Sebastiana Ortiz (fallecida), Isidro Ortiz y Juliana Santacruz.
39. Mensaje N° 564/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.534/17, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, en la que aludía a la intervención realizada por el Departamento de Defensa del Consumidor a los locales de Food Truck ubicados en las calles 25 de Mayo y 22 de Setiembre, donde se constataron una serie de irregularidades en lo que respecta al manipuleo de alimentos, a las condiciones de higiene y salubridad, así como también, problemas que tienen que ver con el entorno.
40. Mensaje N° 565/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.076/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remite a la Intendencia Municipal, la Minuta ME/N° 2.685/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual se presenta un Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 26.031/90, que regula el Transporte público de Pasajeros, especialmente, el Art. 50°, apartado C4.
41. Mensaje N° 566/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.789/16, que guarda relación con la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la plantación de 1.000 árboles en las veredas y en espacios libres de la zona del Proyecto del Barrio RC4, una vez terminadas las obras, previa a su inauguración y habitación por parte de las familias beneficiadas con dicho proyecto.
42. Mensaje N° 567/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.021/16, que guarda relación con la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Orlando Fiorotto, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la autorización y exoneración del canon para el usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, para la realización de un evento con el fin de recaudar fondos para destinarlos a los gastos de salud del funcionario Don Nulfo Gómez Serrato, en fecha a convenir con los organizadores.
43. Mensaje N° 568/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 556/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 766/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual se autorizaba la exoneración de los aranceles dispuestos en el Art. 33, Sección 33.6.2, de la Ordenanza General de Tributos Municipales, al Conservatorio Nacional de Música, para el usufructo del Teatro “Agustín Pio Barrios”, del Centro Paraguayo Japonés, en fecha 23 de abril de 2016, por el tiempo máximo de tres horas, para la realización del Concierto Aniversario, por el 19° aniversario del CONAMU.



44. Mensaje N° 569/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 805/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa SOMAX, de Derlis René Segovia Enciso, adjudicada con la Licitación Pública Nacional N° 1, para la “Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción – ID N° 314.867”, por la suma de Gs. 404.056.152 IVA incluido, que representa el 20% del monto del contrato original.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.068/17, de la Abog. Celsa I. Rojas de Morínigo, Jueza del Juzgado Penal Adolescente 1° Turno de la Ciudad de Villa Hayes, con relación a los autos caratulados: “Municipalidad de Villa Hayes c/ EMPO LTDA. y Asociados s/ amparo constitucional”, a través de la cual solicita una copia autenticada de la Nota ME/N° 1.016/17, presentada por el Sr. Enrique Ortuoste de la Empresa EMPO LTDA. y Asociados, sobre la implementación y desarrollo del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos dentro del inmueble individualizado como Finca N° 11.016, del Distrito de Villa Hayes.
2. N° 1.069/17, del Sr. Julio Vargas, Facilitador Judicial, representante de las 34 trabajadoras de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), por medio de la cual solicita la anulación de la Resolución JM/N° 284/16, debido a que la misma ha fenecido al cumplirse el plazo de 60 (sesenta) días para el llamado a licitación, establecida en la referida resolución y normas que regulan la materia; asimismo, solicita el reintegro de las 34 trabajadoras que fueron separadas del cargo a consecuencia de dicha resolución, por el plazo de un año. Se adjunta copia de la resolución referida.
3. N° 1.070/17, de los Abogados Pedro Ovelar y Ricardo Loup, Asesores Jurídicos del Fideicomiso Fortune Asunción, propietario del inmueble ubicado en Congreso de Colombia N° 1.870 y Avda. Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1209-17, del Distrito de Santísima Trinidad, por medio de la cual solicitan la reconsideración de la Resolución JM/N° 2.966/17, a través de la cual, en su Art. 4°, expresa cuanto sigue: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, hasta tanto esta Junta Municipal analice todas las alternativas e implicancias del caso, no haga efectiva o no implemente la apertura de la calle entre el predio del Jade Park y la propiedad municipal, a fin de proteger los árboles existentes en el lugar, hasta que se cuente con todos los informes y se pueda tomar una decisión con relación a todo ese conjunto”; por los fundamentos esgrimidos en la misma. Se adjunta copia de la Autorización – Derribo N° 81/16 y Resolución N° 610 D.O.P.
4. **N° 1.071/17**, de la Sra. Myriam Beatriz Adorno Casco, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual pone a conocimiento la situación planteada en el Edificio del Círculo Paraguayo de Médicos, construido por la Empresa Coor Goldemberg Perello, y del cual es copropietaria para el uso de consultorios médicos, la misma manifiesta que ha realizado un juicio de obligación de hacer escritura pública en el que obtuvo una respuesta favorable, sin embargo, la Municipalidad ha iniciado un juicio contra la citada empresa, por deuda no abonada en concepto de Tributos y, en ese sentido, solicita informe a la Intendencia Municipal sobre los trámites a ser aplicados para el pago de impuestos a los nuevos propietarios y se otorgue asistencia a los mismos para regularizar la situación, considerando que es la empresa la que se encuentra en falta y no los nuevos adquirientes. Se adjunta copia de estado de cuenta.

**Nota Recibida JM/N° 4.508/17 – Nota Recibida 04/05/17 (copia)**



5. N° 1.072/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que en fecha 3 de mayo de 2017, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 1.400/17, por la cual se resolvió: “1° Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 para el Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción, convocada por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución”; y “2° Recomendar a la convocante que durante la ejecución contractual verifique y controle, a través de sus organismos y dependencias correspondientes, que la misma se realice en cumplimiento a las normas nacionales vigentes y que el prestador del servicio se encuentre efectivamente habilitado y autorizado a utilizar el medio propuesto para las tomas aero-fotogramétricas”.
6. **N° 1.073/17**, del Sr. Néstor Fleitas y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, por medio de la cual solicitan respuesta a las múltiples denuncias presentadas contra el funcionario de la Defensoría Municipal, señor Julio César Martínez, que ocupa parte de una plaza, generando perjuicio a la comunidad, sin respetar las resoluciones de la Corporación que ordena la desocupación del referido espacio.  
**Resolución JM/N° 3.440/17 – No envió la Nota Recibida**
7. **N° 1.074/17**, del Sr. Néstor Fleitas y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, a través de la cual solicitan la suspensión de la construcción del vallado de un albergue, ya que no se ejecutó la orden de desalojo para la recuperación de la franja ocupada, viéndose afectada la comunidad con la pérdida de un espacio verde y, en ese sentido, solicitan replantear el plano, con la participación de los vecinos, hasta recuperar la franja y aclarar la distribución de los espacios.  
**Resolución JM/N° 3.440/17 – No envió la Nota Recibida.**
8. N° 1.075/17, del Lic. Enrique Ortuoste, Director Ejecutivo de la Empresa EMPO Ltda. y Asociados, mediante la cual remite copia de la S.D. N° 01/17, dictada por el Juzgado del 1er Turno del Departamento de Pdte. Hayes, firmada por la Jueza Abog. Celsa Rojas de Morínigo, que resuelve rechazar la acción de amparo constitucional promovida por la Municipalidad de Villa Hayes contra la Firma EMPO Ltda. y Asociados. Se adjunta copia de S.D.
9. N° 1.076/17, de las Sras. Gloria Torrás y María del Carmen Elizeche, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual acusan recibo de la nota de invitación para asistir a una reunión con la Comisión de Legislación el día lunes 8 de mayo del corriente año y, en ese contexto, manifiestan lo resuelto en la sesión extraordinaria de su organización, comunicando que consideran inoportuno y a destiempo que sean invitados a una reunión sobre un tema ya decidido, considerando una falta de respeto para los mismos.
10. **N° 1.077/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por representantes de la Comisión Vecinal de Fomento Villa Antelco, del Barrio Mburucuyá, quienes hacen referencia a la Plaza “Darío Gómez Serrato”, ubicada en Auditores de la Guerra del Chaco esq. Tte. 1° Américo López, frente a la Escuela “Francisca Eloisa Duarte” y, al respecto, solicitan a la Intendencia Municipal la señalización, en general, de la zona que rodea la plaza y la escuela, con los puntos que se detallan en la nota. Se adjunta nota de vecinos.  
**Nota Recibida JM/N° 4.509/17 – Nota Recibida 08/05/17 (copia)**



11. **N° 1.078/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia al pedido realizado por las comisiones vecinales y frentistas de las siguientes calles: 1) Victoriano Abente y Lago, desde Andrade hasta Guido Spano; y, 2) Guido Spano, desde Soriano González hasta la Avda. Madame Lynch, quienes solicitan el arreglo y asfaltado de las mencionadas calles, considerando los puntos detallados en la nota y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal estudie y considere lo solicitado. Se adjunta Informe Técnico.  
**Nota Recibida JM/N° 4.510/17 – Nota Recibida 08/05/17 (copia)**
  
12. **N° 1.079/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la Avda. Venezuela, en la intersección con las calles Diagonal Molas y Sgo. José L. Gauto, del Barrio Bella Vista, quienes solicitan la colocación de un semáforo en las intersecciones mencionadas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta croquis.  
**Nota Recibida JM/N° 4.511/17 – Nota Recibida 08/05/17 (copia)**
  
13. N° 1.080/17, de las Sras. Ma. Dominga Céspedes y Marta Rodríguez, Coordinadora y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Ganaderos de Cateura, por medio de la cual manifiestan que, en fecha 04/05/2017, fueron notificados por la Empresa EMPO con relación a la Resolución JM/N° 3.295/17, por medio de la cual se rechaza parcialmente el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 2.890/17 y, en ese sentido, solicitan conversar al respecto.
  
14. **N° 1.081/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual comunica que, por motivos personales, estará realizando un viaje al exterior desde el martes 9 hasta el lunes 15 de mayo del corriente año.  
**Archivo – Nota Recibida 08/05/17**

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 479/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.977/17, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que en el próximo Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, incluya en el Programa de la Dirección General del Área Social Sub-Programa Dirección de Juventud y Deportes, el componente “Centro Cultural de la Juventud”, teniendo en cuenta las funciones propuestas por el Concejal Ricardo Martínez, insertas en la Resolución JM/N° 1.973/16.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 479/17 S.G. remitido por la Intendencia Municipal y enviar al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 3.441/17**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 895/17**, de Hernando Fabián Aguilera y otros, a través de la cual solicitan intervención en el expediente de Espirión Paniagua Resquín, que fuera remitido a la Junta Municipal a través del Mensaje N° 1.798/16, referente a la ocupación de un terreno municipal.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 895/17, de fecha 20 de febrero de 2017, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa.**

**Resolución JM/N° 3.442/17 – Nota Recibida 22/02/17**





3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes documentos:

- 1- **Mensaje N° 1.684/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Alipio Sanabria Jara, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 1.922/16, referente al dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno.

- 2- Nota ME/N° 769/16, del Sr. Alipio Sanabria Jara, bajo patrocinio de la Abog. Rosalina Delvalle, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 1.922/16, debido a que niega categóricamente que haya sido convocado para una reunión que se menciona en el considerando de la mencionada resolución, y que se dé lugar al dictamen remitido por la Dirección Jurídica de la Institución.

- 3- Mensaje N° 483/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la remisión de los Expediente Nros. 769/16, 897/17 y 33.063/14, derivados a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.684/2016 S.G., obrante en la Comisión de Legislación; atendiendo la Cédula de Notificación del Juzgado Penal de Sentencia N° 22, en el Expediente “Alipio Sanabria Jara c/ Municipalidad de Asunción, sobre amparo.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.684/16 S.G., por el cual la I.M. remite el pedido presentado por Alipio Sanabria Jara, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 1.922/16, referente al dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno; la Nota ME/N° 769/16, del Sr. Alipio Sanabria Jara, bajo patrocinio de la Abog. Rosalina Delvalle, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 1.922/16, debido a que niega categóricamente que haya sido convocado para una reunión que se menciona en el considerando de la mencionada resolución, y que se dé lugar al dictamen remitido por la Dirección Jurídica de la Institución, como así también, el Mensaje N° 483/17 S.G., la I.M. solicita la remisión de los Expedientes Nros. 769/16, 897/17 y 33.063/14, derivados a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.684/2016 S.G., obrante en la Comisión de Legislación, atendiendo la Cédula de Notificación del Juzgado Penal de Sentencia N° 22, en el Expediente “Alipio Sanabria Jara c/ Municipalidad de Asunción, sobre amparo”.**

**Resolución JM/N° 3.443/17 – Copia del Mensaje y de los demás Exp.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 290/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 17 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para Trabajos Pesados” – ID N° 311.889, para su ratificación.

**\*Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR la Adenda N° 5, de fecha 17 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJOS PESADOS” ID N° 311.889, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 290/17”.**

**Resolución JM/N° 3.444/17**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 447/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, la Adenda N° 01, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la “Adquisición de Combustibles –



Ad Referéndum” I.D. N° 323.114, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA, para su ratificación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 06 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERÉNDUM” ID N° 323.114, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 447/17”. Resolución JM/N° 3.445/17**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 473/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 5, de fecha 21 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para Trabajos Pesados” – ID N° 311.889, para su ratificación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 5, de fecha 21 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJOS PESADOS” ID N° 311.889, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 473/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”. Resolución JM/N° 3.446/17**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes documentos:

- 1- Memorándum S.G. N° 972/17, de la Secretaría General a través del cual remite la versión desgrabada de la Minuta Verbal del Concejal Daniel Centurión, en la que hace alusión a la situación que afecta a las limpiadoras de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

- 2- **Nota ME/N° 1.015/17**, del Sr. Juan Manuel Casco, representante de la Firma Luna Blanca Servicios Integrales, por medio de la cual solicita se disponga de los mecanismos que requieren estos actos, para la adjudicación de la explotación de los servicios sanitarios por parte de la mencionada empresa y de esa manera darle una solución definitiva a la crisis desatada, tanto en el servicio de sanitarios, como el problema suscitado con el despido de las trabajadoras de los sanitarios dentro de la Terminal de Ómnibus de Asunción

**\*Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA del Memo S.G. N° 972/17, del Abog. José María Oviedo, a través de la cual nos remite la versión desgrabada de la Minuta Verbal del Concejal Daniel Centurión, en la que hace alusión a la situación que afecta a las limpiadoras de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción; Artículo 2°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.015/17, del Sr. Juan Manuel Casco, representante de la Firma Luna Blanca Servicios Integrales, por medio de la cual proponen un acuerdo en torno a la adjudicación de la explotación de los servicios sanitarios dentro de la Terminal de Ómnibus de Asunción; Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado sobre la legalidad para llegar a un acuerdo con la Empresa LUNA BLANCA – SERVICIOS INTEGRALES y considerar así mismo el principio constitucional de la primacía del interés general y del deber de colaborar, en función a la satisfacción de las necesidades del usuario del servicio sanitario público de la Terminal de Ómnibus de Asunción; y Artículo 4°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe a la Junta**



**Municipal de Asunción sobre lo actuado en un plazo de 15 días”.**

**Resolución JM/N° 3.447/17 – Nota Recibida 07/04/17**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 2.994/15**, de Luisa Fernández, Gladys Ozuna, Marcelina Vera M. y otros, vecinos del Barrio Las Mercedes, a través de la cual manifiestan su rechazo a la Ordenanza N° 567/15, que modifica, por la vía de la excepción, el Plan Regulador Urbanístico de la ciudad y, en ese sentido, solicitan que la Junta Municipal acepte el veto interpuesto por la Intendencia Municipal, en contra de dicha ordenanza.

**\*Recomendación: “REMITIR AL ARCHIVO de la Junta Municipal de Asunción la Nota ME/N° 2.994/15, de Luisa Fernández, Gladys Ozuna, Marcelina Vera M. y otros vecinos del Barrio Las Mercedes, que solicita la aceptación del veto por la Intendencia Municipal de la Ordenanza N° 567/2015, teniendo en cuenta que estas Comisiones asesoras ya estudiaron y dictaminaron el Mensaje N° 711/15 de la Intendencia Municipal y recomendaron la aceptación del veto a la Ordenanza 567/15”.**

**Resolución JM/N° 3.448/17 – Nota Recibida 13/08/15**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

- 1- **Minuta ME/N° 4.514/2.017** de los Concejales Javier Pintos y Julio Ullón, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que modifica varias disposiciones de la Ordenanza N° 7/11, “Que sustituye las Ordenanzas N° 50/92, 117/99, 06/02 y 71/03 sobre la provisión, manipuleo, almacenamiento de combustibles, líquidos y gaseosos, así como el funcionamiento de los locales destinados a su comercialización y actividades afines.”

- 2- Nota ME/N° 1.059/17, de los Sres. Alejandro Guggiari y Juan José Rojas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Propietarios y Operadores de Estaciones de Servicios y Afines (APESA), a través de la cual solicitan una reunión con las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con respecto a la minuta por la cual se pretende reducir la distancia actual entre Estaciones de Servicios, de 1.000 a 500 metros, y que se encuentra en estudio en ambas comisiones.

**\*Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal rechazar todos los pedidos que fueron recepcionados en Mesa de Entrada para la habilitación de nuevas Estaciones de Servicios y Afines que trasgredan la Ordenanza N° 7/11, específicamente en su art. 10° que expresa cuanto sigue: “Art. 10°: La Intendencia Municipal autorizará la ubicación de las Estaciones de Servicios, Gasolineras y/o puestos de consumo propio conforme al Plan Regulador y o planes particularizados.**

**a) LOS NUEVOS LOCALES: de Estaciones de Servicios o Puestos de Ventas y/o Gasolineras que deseen instalarse a partir de la promulgación de la presente ordenanza no podrán ubicarse dentro de un radio menor de 1.000 mts. respecto de otro local existente. A los efectos de la aplicación, se considerará como distancia mínima la longitud de la recta que una los centros geométricos de los predios.**

**b) No se admitirá la habilitación de nuevos locales de expendio de combustibles a una distancia menor de 100 mts. de lugares de almacenamiento de materiales combustibles, explosivos o fuentes productores de alto calor, y arsenales. Así como también de cursos**



*de agua superficiales, con excepción de aquellos destinados al aprovisionamiento de embarcaciones.*

*Tampoco se permitirá a menos de 50 mts. de sitios de aglomeración de personas: Centros de Enseñanza en general, Edificios Públicos, Iglesias o Templos, Centros Asistenciales de Salud, Centros Recreativos (clubes, cines, teatros, etc.), Centros Comerciales, Supermercados, u otro programa que congregue a más de 100 personas simultáneamente, así como también a estaciones transformadoras de energía, salvo que exista entre estos programas y las Estaciones de expendio de combustibles, una vía pública con ancho no menor de 16 mts. entre líneas municipales.*

*c) LOS LOCALES YA EXISTENTES y que cuenten con planos aprobados y/o registrados a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, deberán presentar a la Intendencia Municipal, los planes de adecuación a los aspectos ambientales y de seguridad especificados en los Capítulos IV, V y VI de esta ordenanza, quedando exceptuados del cumplimiento de la superficie mínima (1.000 m<sup>2</sup> para estaciones de servicios y 600 m<sup>2</sup> para gasolineras), de las distancias mínimas establecidas de 100 mts. a cursos de agua, de 50 mts. a sitios de aglomeración de personas, de 1.000 mts. de radio entre locales similares y de la ubicación, medidas y distancias de los accesos y salidas vehiculares.*

*Sin embargo se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las demás disposiciones de esta ordenanza. Los locales de almacenamiento y expendio que estén localizados a menos de 100 mts. de un curso de agua deberán incorporar las instalaciones ecológicas previstas en el Capítulo V, dentro del plazo establecido en el inciso a) del Art. 40° de esta Ordenanza.*

*Los accesos y salidas vehiculares deberán estar correctamente señalizados con listas transversales de color blanco, para el cruce peatonal, y deberán mantenerse y/o construirse veredas que no impidan u obstaculicen los accesos y salidas ya existentes en la estación.*

*La presentación de las documentaciones exigidas y los planes de adecuación a los aspectos ambientales y de seguridad especificados en los Capítulos IV, V y VI de esta ordenanza se dará en un plazo máximo de 365 días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza.*

*Los plazos de ejecución de los planes de adecuación serán establecidos en la Resolución de Aprobación de los Planes de Adecuación, y los mismos no superarán los dos años, salvo en lo referente al programa de sustitución de tanques por instalaciones ecológicas, cuyos plazos se establecen en el Capítulo V.*

*Los locales existentes podrán remodelarse o ampliarse, unificando cuentas corrientes catastrales con terrenos adyacentes.*

*LOS LOCALES YA EXISTENTES y que no cuenten con planos aprobados y/o registrados a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, deberán presentar a la Intendencia Municipal en el plazo máximo de 180 días, la documentación para la aprobación de los mismos, para lo cual deberán dar cumplimiento a los requisitos correspondientes establecidos en la presente normativa, quedando exceptuados del cumplimiento de la superficie mínima (1.000 m<sup>2</sup> para estaciones de servicios y 600 m<sup>2</sup> para gasolineras), de las distancias mínimas establecidas de 100 mts. a cursos de agua, de 50 mts. a sitios de aglomeración de personas, de 1.000 mts. de radio entre locales similares y de la ubicación, medidas y distancias de los accesos y salidas vehiculares.*



*Sin embargo se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las demás disposiciones de esta ordenanza. Los locales de almacenamiento y expendio que estén localizados a menos de 100 mts. de un curso de agua deberán incorporar las instalaciones ecológicas previstas en el Capítulo V, dentro del plazo establecido en el inciso a) del Art. 40° de esta ordenanza.*

*En lo sucesivo no se procederá a registrar locales con transgresiones. La inobservancia de este punto dará lugar a la clausura del local.*

*Los plazos de adecuación serán establecidos en la Resolución de Aprobación de los Planes de Adecuación, y los mismos no superarán los 365 días corridos, salvo en lo referente al programa de sustitución de tanques por instalaciones ecológicas, cuyos plazos se establecen en el Capítulo V”.*

**2). TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 4.514/17 y la Nota ME/N° 1.059/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerado del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 3.449/17 – Minuta 06/03/17 – La Nota ME/N° 1.059/17 se encuentra dentro del Exp.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 503/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.995/17, por la que se tomó nota de la presentación del Consorcio Parxin, por Nota ME/N° 717/16, de la Abog. María Angélica Insaurrealde, Gerente de Concesión, mediante la cual solicitaba el rechazo del pedido de rescisión de contrato y peticionaba la entrega de la Orden de Inicio de Trabajo.

**\*Recomendación: “1- Tomar nota del Mensaje N° 503/17, de fecha 21/04/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en un plazo no mayor de 30 días, remita un informe actualizado referente a la Orden de Inicio de trabajos del Consorcio Parxin”.**

**Resolución JM/N° 3.450/17**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 324/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.580/16, referente a la Minuta ME/N° 979/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que considere la propuesta sobre la “Exoneración en forma parcial del pago de Patentes de Rodados a los vehículos eléctricos en el Paraguay”, y remitir al Congreso Nacional, Honorable Cámara de Diputados.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Nación la sanción de una Ley que autorice a las Municipalidades de la República del Paraguay la exoneración de un 50% (cincuenta por ciento) del pago de Patente de Rodados a los Vehículos Eléctricos en el Paraguay de modo a promover el uso de la energía limpia y proteger el medio ambiente”.**

**Resolución JM/N° 3.451/17**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al **Memorándum S.G/ N° 885/17**, de la Secretaría General a través del cual remite la Resolución JM/N° 2.969/17, con su antecedente, (Minuta ME/N° 4.385/17 del Concejal Julio Ullón remite un “Proyecto de Ordenanza por la cual se aprueba el Plan Maestro de Gestión Integral de



Residuo Sólidos Urbanos para el Área Metropolitana de Asunción y acciones complementarias”).

**\*Recomendación:** “Artículo 1º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del “Proyecto de Ordenanza por la cual se aprueba el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuo Sólidos Urbanos para el Área Metropolitana de Asunción y acciones complementarias”, presentado por el Concejal Julio Ullón; Artículo 2º: REQUERIR que la Intendencia Municipal constituya un equipo de trabajo para el estudio circunstanciado del Proyecto de Ordenanza integrado por representantes de las Direcciones de Asesoría Legal, de Gestión Ambiental, de Servicios Urbanos, de Organización y Sistemas y de Fiscalización, y otros que la Intendencia considere conveniente, para que formen parte de la revisión del Proyecto y redacten una versión que la Intendencia considere adecuado; Artículo 3º: SOLICITAR a la Intendencia Municipal en un plazo máximo de 30 días, la devolución del estudio en un cuadro comparativo que incluya: 1) Texto original propuesto por el Concejal Julio Ullón; 2) Texto propuesto por la Intendencia Municipal y 3) Fundamentos jurídicos y técnicos de la redacción propuesta; y Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

**Resolución JM/Nº 3.452/17 – Memorando 01/03/17**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 1.024/2.015** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 4.776/13 de fecha 10 de abril de 2013, referente al informe técnico de las ocupaciones en el Barrio San Blas de Loma Pytá.

2- Mensaje N° 509/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Patricia Elizabeth Agüero Gabilan, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 8.998/11, que fuera derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.024/15 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR los Mensajes Nros. 1.024/15 S.G. y 509/16 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal a fin de que realice cuanto sigue:

- Desglose de los expedientes que ya han sido cedidos en uso.

- Con relación a los expedientes de los Señores, Pablo Pereira, Leonora Cáceres, Raúl Vicente Ricardi y José Aníbal Guzmán Mikoski, realizar informe de ocupación actualizado.

- En cuanto a la solicitud de la señora Patricia Elizabeth Agüero Gabilan, se deberá notificar a la misma presentar antecedentes del origen de su ocupación, así como documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95 y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/Nº 3.453/17 – Copia de ambos Mensajes.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación **Mensaje N° 1.640/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCELO FEDERICO OCAMPOS OCAMPOS, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0750-45, con Finca N° 4.822 del Distrito de Santa María de la Asunción (Ex Lambaré), ubicado en la calle III (San Pedro) casi Calle VI del barrio Republicano

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 1.640/16 S.G. a la Intendencia



**Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, elabore planilla de valuación actualizada a precio de mercado y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 3.454/17 – Copia del Mensaje.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota ME/N° 866/17** de ROBERTO SOLÍS y de VICENTA GONZÁLEZ DE SOLÍS, a través de la cual solicitan la reconsideración de la Resolución JM/N° 6.866/14, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Camino a San Blas entre Calle 1 y Calle 2 del Barrio San Blas de Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AMPLIAR la Resolución JM/N° 6.866/14, de fecha 21 de mayo de 2014, en el sentido de establecer que la planilla de valuación sea a precio social a nombre del Señor ROBERTO SOLÍS AVEIRO”.**

**Resolución JM/N° 3.455/17 – Nota Recibida 13/02/17**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 333/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA HIPÓLITA ESPÍNOLA DE GAMARRA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-07, con Finca N° 15.791 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre la calle 1 y 2 casi Juan Porta O’Higgins del barrio Virgen del Rosario-Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 333/2017 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, elabore la planilla de valuación actualizada a precio libre de mercado inmobiliario”.**

**Resolución JM/N° 3.456/17 – Copia del Mensaje.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 349/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.876/16, referente a la Minuta ME/N° 2.347/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Catastro, emita su opinión sobre el pedido de Desafectación realizado por la Comisión Vecinal “Esmeralda”, del Barrio Santa Librada del inmueble ubicado entre Calle San Fernando; Calle Cristo Rey y Bañado del Río Paraguay; Barrio Santa Librada, Distrito Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 349/2017 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas Direcciones realice cuanto sigue:**

- Un estudio de títulos de la zona, a fin de determinar la existencia o no de excedentes del Dominio Privado Municipal;
- Dictar medida de no innovar en el lote de dominio público municipal por parte de los ocupantes.
- Informar si existe mandamiento de desalojo.
- Remitir todo lo actuado a la Corporación Legislativa con un Dictamen Técnico y Jurídico para su posterior estudio y consideración, en un plazo no mayor a 15 días”.

**Resolución JM/N° 3.457/17 – Copia del Mensaje.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 426/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de



DIMNA CONCEPCION MEDINA DE ARECO, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), fuera de los límites de la Finca Municipal N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 36 Proyectadas y Antequera N° 4.737, del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1° CEDER EN USO, a favor de la Señora DIMNA CONCEPCIÓN MEDINA DE ARECO, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), que se encuentra en una zona no definida; fuera de los límites de la Finca Municipal N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 10,50 mts. y linda con Derecho Municipal Ocupado.**

**AL SUR: mide 10,50 mts. y linda con la calle 36 Pytdas.**

**AL ESTE: mide 30,50 mts. y linda con parte del lote con Derecho desconocido ocupado.**

**AL OESTE: mide 30,50 mts. y linda con la calle Antequera.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 320,00 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso a favor de la recurrente, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, atendiendo su necesidad social de utilizarlo como vivienda.**

**Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.**

**Resolución JM/N° 3.458/17**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 437/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCELINO GERARDO PATIÑO, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), ubicado en el área afectada por la Ordenanza N° 112/99 Régimen Urbanístico y Zonificación de la Franja Costera Norte de Asunción, sito en la calle Tte. Rogelio Filgueira y Pasillo del barrio Virgen de Fátima –Bañado Norte- (sector conocido como Cerrito).

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el Señor MARCELINO GERARDO PATIÑO, con relación al inmueble ubicado en la calle Tte. Rogelio Filgueira y Pasillo del barrio Virgen de Fátima- Bañado Norte- (sector conocido como Cerrito), por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/N° 3.459/17**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 454/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 1.570/11, por la cual se cede en arrendamiento a favor del Señor EUFIGENIO ZACARÍAS PAREDES, a valor de mercado municipal, el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0704-08, con Finca N° 4.404 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Kuarajhy N° 337 casi Domingo Portillo del Barrio Mburucuyá.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.570/11, de fecha 28 de setiembre de 2011, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para que a través de su Dirección respectiva, arbitre los mecanismos**





**tendientes a la recuperación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-08, y tome posesión inmediata del mismo, a fin de utilizar el terreno para asiento del Centro Municipal N° 2”.**

**Resolución JM/N° 3.460/17**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 467/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LIZ VANESSA GÓMEZ, para que el mismo sea adjuntado a los expedientes Nros. 28.169/16, 10.250/15, 29.560/15, 7.530/15, 29.559/15, 7.532/15, 7.530/15, 16.301/14, 16.302/14, 17.285/14, 17.050/13, 6.179/95, 22.395/94, 6.061/95, 1.571/15, 33.642/13, 2.362/16, 5.097/16 y 33.642, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 284/17 S.G., en fecha 28 de febrero de 2017.

2- Nota ME/N° 1.045/17, de la Sra. Liz Vanessa Gómez Borda, Perito Médico, a través de la cual solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamine a su favor, con relación al arrendamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, Finca N° 12.409, por llenar los requisitos de rigor y, en ese sentido, peticiona agregar la presente nota, con sus antecedentes, al Expediente N° 3.580/17, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a través del Mensaje N° 467/17 S.G.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 467/17 S.G. y la Nota ME/N° 1.045, de fecha 24 de abril de 2017, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, adjunten los mismos al expediente remitido al Ejecutivo Municipal a través de la Resolución JM/N° 3.240/17, que guarda relación con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, y remita a la Corporación un dictamen técnico y jurídico para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 3.461/17 – Copia del Mensaje.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes documentos:

1. **Mensaje N° 287/2016** S.G., a través del cual se remite la Resolución N° 376/2016 I., por la que se veta la Resolución JM/N° 285/16, de fecha 2 de marzo de 2016.

2. Mensaje N° 799/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la nota de la Comisión Vecinal Cerro León.

3. Mensaje N° 1.018/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Gabriela Ortigoza de Insaurralde, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expte. N° 15.861, relacionado con el Mensaje N° 287/16 S.G.

4. Mensaje N° 1.646/16 S.G.; a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 2° de la Resolución J.M/N° 496/16, de fecha 06 de abril de 2016; y

5. Mensaje N° 367/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.894/17, referente al asentamiento ubicado en las calles Monseñor Moleón Andreu y Guillermo Molinas del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal los siguientes documentos:**

**1- Mensaje N° 287/2.016 S.G., a través del cual se remite la Resolución N° 376/2016 I., a través de la cual veta la Resolución JM/N° 285/16 de fecha 2 de marzo de 2016.**

**2- Mensaje N° 799/16 S.G., que guarda relación con la Nota de fecha 28 de marzo de 2016, presentada por la Comisión Vecinal Cerro León.**



3- Mensaje N° 1.018/16 S.G., por el cual se remite el Expediente 13.449 de la Señora Gabriela Ortigoza de Insaurralde, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expte. N° 15.861., relacionado con el Mensaje N° 287/16 S.G.

4- Mensaje 1.646/16 S.G., referente al Art. 2° de la Resolución JM/N° 496/16, de fecha 06 de abril de 2016.

5- Mensaje N° 367/17 S.G., que responde a la Resolución JM/N° 2.894/17, de fecha 15 de febrero de 2017. Los documentos citados precedentemente guardan relación al Asentamiento ubicado en las calles Monseñor Moleón Andreu y Guillermo Molinas del Barrio Republicano.

Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal proseguir con los trámites correspondientes, de conformidad a lo resuelto en la Resolución JM/N° 496/16 de fecha 06 de abril de 2016, e informar a la Corporación Legislativa de todo lo actuado.

**Resolución JM/N° 3.462/17 – Copia de los Mensajes.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 392/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 459/2.017 I., a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 2.956/17, por la cual se subroga derechos, acciones y mejoras que correspondían a Baudelio Báez Fernández, a favor de Juana Báez.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RECHAZAR el veto solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 459/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, contra la JM/N° 2.956/17, de fecha 1 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 3.463/17**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 452/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LISA ROSSANA IRALA DE GÓMEZ, sobre pedido de reconsideración de la planilla de valuación correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N°14-0703-20, con Matrícula N° 34.964-U-A05 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Mayor José Lamas Caríssimo N° 1.415 y calle Dr. Rafael Eladio Velázquez del Barrio Villa Aurelia, adjudicado en venta por Resolución JM/N° 2.265/16.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 2.265/16, de fecha 9 de noviembre de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 3.464/17**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.596/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.110/2016, referente a la Minuta ME/N° 1.429/2016 del Concejal Sebastián Villarejo, por la cual solicitaba el envío de inspectores en el inmueble ubicado en la calle Republica Dominicana N° 781 entre Siria y Patria del Barrio Jara.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.596/2016 S.G., en consideración al informe remitido por Ejecutivo Municipal a través de la Unidad de Intervención del Dominio Público dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano de fecha 02 de noviembre del 2016 por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta. Asimismo derivar los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y**



**ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 3.465/17**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 101/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.031/16, referente a la Minuta ME/N° 2.031/16, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a los propietarios de inmuebles sobre la Avda. Molas López que no cuentan con veredas, a fin de que procedan a la construcción de las mismas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 101/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Unidad de Intervención en el Dominio Público, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 27/diciembre/2016, por el cual ha dado respuesta a las requisitorias presentadas; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 3.466/17**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 507/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “PASEO DE LAS LUCES TRAMO II: CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLÓN” ID: 326.864 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “PASEO DE LAS LUCES TRAMO II: CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLÓN” ID: 326.864; y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 507/2017 S.G. de fecha 24 de abril de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

**Resolución JM/N° 3.467/17**

28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 126/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 2.939/16, referente a la Minuta ME/N° 3.156/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de traslado de casillas de resguardo para pasajeros que se encuentran sobre la Avda. Mcal. López, en toda su extensión; 2) Nota JM/N° 2.995/16, referente a la minuta verbal del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de colocación de semáforos en las calles Charles de Gaulle y Alfredo Seiferheld; y 3) Nota JM/N° 3.126/16, referente a la Minuta ME/N° 3.711/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de colocación de semáforos en Madame Lynch y Moisés Bertoni.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 126/2017 S.G., por medio del cual se da respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir estos antecedentes al Archivo; ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL informe de las acciones llevadas a cabo por parte de las dependencias responsables a fin de dar soluciones concretas a las requisitorias presentadas por parte de miembros de esta Corporación Legislativa específicamente a la Nota JM/N° 2.995/2016 y la Nota JM/N° 3.126/2016 respectivamente en consideración que el Informe Técnico N°**



**1.748 y el Informe Técnico N° 1.749/2016 manifiestan la realización de un estudio volumétrico vehicular no así una respuesta concreta a lo solicitado. Asimismo remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días; y ENCOMENDAR A LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen a los autores de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 3.468/17**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad con relación al **Mensaje N° 1.236/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.759/16, referente a la Minuta ME/N° 2.209/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que hacía referencia al Art. 149, de la Ley N° 881/81, y las ordenanzas vigentes sobre cobro de “Tasa por Servicio de Desinfección” y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe al respecto.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.759/16, de fecha 10 de agosto de 2016, referente a la Minuta ME/N° 2.209/16, del Concejal Sebastián Villarejo; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.469/17**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad con relación al **Mensaje N° 394/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.291/16, referente a la Minuta ME/N° 3.879/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de limpieza de casa abandonada; 2) Nota JM/N° 3.280/16, referente a la Minuta ME/N° 3.866/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de intervención de predio baldío; 3) Nota JM/N° 3.394/17, referente a la Minuta ME/N° 4.008/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de limpieza de terreno baldío; 4) Nota JM/N° 3.344/17, referente a la Minuta ME/N° 3.959/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de intervención de predio baldío; 5) Nota JM/N° 3.343/17, referente a la Minuta ME/N° 3.958/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de limpieza de inmueble; 6) Nota JM/N° 3.047/16, referente a la Minuta ME/N° 3.621/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 7) Nota JM/N° 3.294/16, referente a la Minuta ME/N° 3.882/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de intervención de plazoleta; 8) Nota JM/N° 3.323/17, referente a la minuta verbal del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de intervención de predio baldío; y 9) Nota JM/N° 3.350/17, referente a la Minuta ME/N° 3.967/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intervención de terreno.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa; 1- Nota JM/N° 3.291/16, Minuta ME/N° 3.879/16; 2- Nota JM/N° 3.280/16, Minuta N° 3.866/16; 3- Nota JM/N° 3.394/17, Minuta N° 4.008/17; 4- Nota JM/N° 3.344/17, Minuta N° 3.959/17; 5- Nota JM/N° 3.343/17, Minuta N° 3.958/17; 6- Nota JM/N° 3.047/16, Minuta N° 3.621/16; 7- Nota JM/N° 3.294/16, Minuta N° 3.882/16; 8- Nota JM/N° 3.323/17, Minuta: Verbal; 9- Nota JM/N° 3.350/17, Minuta N° 3.967/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

**Resolución JM/N° 3.470/17**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad con relación al **Mensaje N° 395/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.715/17, referente a la Minuta ME/N° 4.338/17, de la Concejala Fabiana Benegas de



Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda; 2) Nota JM/N° 3.239/16, referente a la Minuta ME/N° 3.826/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda; 3) Nota JM/N° 3.238/16, referente a la Minuta ME/N° 3.825/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda; 4) Nota JM/N° 2.601/16, referente a la Minuta ME/N° 3.140/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de calle; 5) Nota JM/N° 2.069/16, referente a la Minuta ME/N° 2.566/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de instalación de contenedores de basura; 6) Nota JM/N° 746/16, referente a la Minuta ME/N° 957/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de retiro de desechos urbanos; 7) Nota JM/N° 3.606/17, referente a la Minuta ME/N° 4.221/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y mejoramiento de plaza; y 8) Nota JM/N° 3.678/17, referente a la Minuta ME/N° 4.299/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de reparación y hermosamiento de plaza.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 3.715/17, Minuta ME/N° 4.338/17; 2- Nota JM/N° 3.239/16, Minuta ME/N° 3.826/16; 3- Nota JM/N° 3.238/16, Minuta ME/N° 3.825/16; 4- Nota JM/N° 2.601/16, Minuta ME/N° 3.140/16; 5- Nota JM/N° 2.069/16, Minuta ME/N° 2.566/16; 6- Nota JM/N° 746/16, Minuta ME/N° 957/16; 7- Nota JM/N° 3.306/17, Minuta ME/N° 4.221/17; 8- Nota JM/N° 3.678/17, Minuta ME/N° 4.299/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

**Resolución JM/N° 3.471/17**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad con relación al **Mensaje N° 476/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 609/16, referente a la Minuta ME/N° 819/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección, disposición y tratamiento de residuos del Mercado Municipal N° 5.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta al Art. 2° de la Resolución JM/N° 609/16, de fecha 13 de abril de 2016, del Concejal Gilberto Apuril; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.472/17**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 494/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.477/17, referente a la Minuta ME/N° 4.088/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del terreno baldío ubicado en la esquina de las calles Cala'a y Trejo de Sanabria, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.477/17, de fecha 08 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.088/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.473/17**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 38/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 2.558/16, con relación a la Minuta ME/N° 3.103/16, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaba informe e intervención sobre la existencia de vertederos clandestinos entre el Banco San Miguel y la Bahía de Asunción; 2) Nota JM/N° 2.549/16,



referente a la Minuta ME/N° 3.090/16, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mayor Aponte y Tte. Escobar; 3) Nota JM/N° 2.526/16, con relación a la Minuta ME/N° 3.065/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba informe sobre la existencia de un predio baldío en la calle Carrera Saguier casi Médicos del Chaco; 4) Nota JM/N° 2.436/16, referente a la Minuta ME/N° 2.968/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Gregorio Villalba y Acahay; 5) Nota JM/N° 2.431/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.963/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Dr. Cándido Vasconsellos y Tte. Manuel Pino González; 6) Nota JM/N° 2.430/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.962/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y la Calle 3; 7) Nota JM/N° 2.429/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.961/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Tte. 2° Victoriano Alvarenga y Avda. Primer Presidente; 8) Nota JM/N° 2.362/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.893/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio abandonado ubicado sobre la calle Emiliano R. Fernández y Cnel. Francisco Martínez; 9) Nota JM/N° 2.358/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.889/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Víctor F. Valdez y Cptán. Juan Ramón Dahlquist; 10) Nota JM/N° 2.350/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.881/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un patio baldío ubicado en la calle Roque Gaona entre Lillo y Derechos Particulares; 11) Nota JM/N° 2.290/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.810/16, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba la limpieza de los predios baldíos ubicados sobre la calle Julio Correa casi Avda. Primer Presidente; 12) Nota JM/N° 2.277/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.795/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Moisés Bertoni y la Avda. San Martín; 13) Nota JM/N° 2.274/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.792/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Campos Cervera y R.I. 5 “Gral. Díaz”; 14) Nota JM/N° 2.266/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.784/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ingavi y Cptán José Domingo Jara; 15) Nota JM/N° 2.047/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.541/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Santa Ana y Cnel. Juan Manuel Torres Villanueva; 16) Nota JM/N° 2.057/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.551/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Paraíso y Tupiés; 17) Nota JM/N° 2.108/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.617/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Agustín Pio Barrios y Avda. San Martín; 18) Nota JM/N° 2.113/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.622/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle R.I. 2 “Ytororó” y José de la Cruz Ayala; 19) Nota JM/N° 2.114/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.623/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle R.I. 1 “2 de Mayo” y Pancha Garmendia; 20) Nota JM/N° 2.115/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.624/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle R.I. 1 “2 de Mayo” y Dr. Benigno Ferreira; 21) Nota JM/N° 1.723/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.164/16, del Concejal Víctor



Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba la identificación de los dueños de los patios baldíos abandonados y los notifique; 22) Nota JM/N° 1.843/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.305/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tuyutí, desde la calle José de Antequera y Castro hasta Iturbe; 23) Nota JM/N° 1.838/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.300/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle José María Morelos y Tuyutí; 24) Nota JM/N° 1.837/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.299/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Hernán Velilla y Sauce; 25) Nota JM/N° 1.608/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.024/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba el despeje y posterior limpieza de la vivienda ubicada sobre la calle Luis A. de Herrera esq. Yegros; 26) Nota JM/N° 1.329/16, con relación a la Minuta ME/N° 1.700/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cerro Corá y Tte. 1° Martínez Ramella, y; 27) Nota JM/N° 2.225/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.750/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampo y Poeta Giménez.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia, ha dado respuesta favorable, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, y 2º) Remitir una copia de los antecedentes y de la presente a los autores de las minutas, para su debida toma de razón”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 119/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 2.483/16, referente a la Minuta ME/N° 3.021/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de control de locales que venden bebidas alcohólicas en las inmediaciones de los colegios; 2) Nota JM/N° 2.850/16, referente a la Minuta ME/N° 3.415/16, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de informe respecto a los procedimientos y conjuntos de técnicas fiables rápidas asequibles que hoy se realizan para la inspección sanitaria que puedan arrojar un diagnóstico; 3) Nota JM/N° 2.919/16, referente a la Minuta ME/N° 3.493/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de inspección del Copetín ubicado en Ayolas c/ Palma; 4) Nota JM/N° 2.669/16, referente a la Minuta ME/N° 3.221/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de activación de distintos sistemas para agilizar la espera en las cajas de pago de los supermercados; y 5) Nota JM/N° 2.737/16, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de informe referente a los requisitos fitosanitarios que se deben contemplar para la implementación del proyecto para trabajar con las familias en las huertas de la ciudad.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia, ha dado respuesta favorable, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, 2º) Remitir una copia de los antecedentes y de la presente a los autores de las Minutas, para su debida toma de razón, y 3º) Derivar la Minuta Verbal del Concejal José Alvarenga a la comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para el tratamiento con relación al proyecto para trabajar con las familias en huertas.**

**Resolución JM/N° 3.474/17**

36. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 1.784/16** S.G., a través del cual la



Intendencia Municipal responde a las siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 273/16, referente a la Minuta ME/N° 367/16, de la Concejala Rosanna Rolón; y 2) Nota JM/N° 1.477/16, referente a la Minuta ME/N° 1.875/16, del Concejal Sebastián Villarejo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a los informes de la Dirección de Servicios Urbanos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.475/17**

37. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 45/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.074/16, por la que se devuelve el Mensaje N° 857/16 S.G. a la Intendencia Municipal, a fin de que complete el informe solicitado por Nota JM/N° 656/16, con relación a la Minuta ME/N° 856/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del predio perteneciente al IPS, ubicado en Moisés Bertoni y San Martín.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 2.074/16, de fecha 05 de octubre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 856/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.476/17**

38. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 748/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 645/16, referente a la Minuta ME/N° 836/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia al material conocido como tecnopor, utilizado entre otras cosas, como recipiente para alimentos y, en ese sentido, alude a un estudio realizado en los Estados Unidos con respecto a dicho material, el cual determina que el mismo contiene una sustancia potencialmente cancerígena, por lo que podrían ocasionar daños a la salud y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, inicie una campaña tendiente a concienciar y promover el desuso del tecnopor e instar a la ciudadanía a disminuir su uso, de manera a proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 645/16, de fecha 13 de abril de 2016, referente a la Minuta ME/N° 836/16, del Concejal Daniel Centurión, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 3.477/17**

39. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.658/16**, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Ciudadanos Ilustres y Ciudadanas Ilustres, a los campeones y campeonas sudamericanos de basquetbol de los años 1952, 1955 y 1962, por su gran contribución de logros históricos para el deporte paraguayo, cuyos nombres se exponen en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “1º: OTORGAR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a la delegación de atletas que formaron parte de la Selección Nacional de Básquetbol Masculino, quienes fueron Campeones Sudamericanos en el año 1955.**



## **LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO CAMPEÓN DE 1955**

**Presidente: Jorge Benítez Samaniego Delegado: Luis Alfonso Giagni Médico: Dr. Manuel Fresco D.T. Oscar Amarilla P.F. Sindulfo Aveiro Stark Árbitros: Alberto Pedro y Ernesto Romero.**

### **JUGADORES:**

- 1. Arístides Isusi (Capitán) (+)**
- 2. José Emilio Gorostiaga**
- 3. Antonio Zappattini**
- 4. Jorge Bogado (+)**
- 5. Rubén Olavarrieta**
- 6. Julio César “Neneco” Re (+)**
- 7. Oscar Bogarín**
- 8. Roger Camacho**
- 9. José Aparicio Velázquez**
- 10. Francisco Solano Yegros (+)**
- 11. Américo Bacigaluppo y**
- 12. Abel González (+)**

**2º: OTORGAR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” a la delegación de atletas que formaron parte de la Selección Nacional de Basquetbol Femenino, Campeonas Sudamericanas en los años 1952 y 1962”,**

## **LAS INTEGRANTES DEL EQUIPO CAMPEON DE 1952**

- 1. Cira Escudero (+)**
- 2. África Battaglia (+)**
- 3. María Esther López Mena**
- 4. María Teresa Escobar**
- 5. Yris Aranguren**
- 6. Lila Acosta Moreno**
- 7. Heidi Von Eckaverg**
- 8. Aída González**
- 9. Dora Benítez**
- 10. Anselma Cardozo**
- 11. Haidee Torres**
- 12. Eufrosina Cárdenas**
- 13. Gloria Hellman**

## **LAS INTEGRANTES DEL EQUIPO CAMPEÓN DE 1962**

- 1. Edith “Mami” Nunes Vera, Capitana, 22 años**
- 2. Arminda “Tula” Malatesta, 23 años. (+)**
- 3. Ursula Nunila Echagüe Ayala, 20 años,**
- 4. Jovina Dionisia Echagüe Ayala, 18 años.**
- 5. María Estela López Mena, 19 años. (+)**
- 6. África Battaglia Sosa, 29 años. (+)**
- 7. Aida Magdalena González Solís, 24 años.**
- 8. Julia Estela Ortiz, 25 años. (+)**
- 9. Elda Emma Miers, 25 años.**



10. Virgilia “Lamparita” Figueredo Fernández, 19 años.

11. Olga Victoria Bykov, Benítez. 20 años.

12. Francisca “Fanny” Beatriz González Solís, 17 años.

13. Alcira “Kika” Ángela Llorens, 18 años.

14. Gladys Elodia Prieto Quaranta, 23 años.

15. Director Técnico: Jorge Bogado.

16. Encargada del Plantel: Ida B. de Peruzzi”.

**Resolución JM/N° 3.478/17 – Minuta 12/09/16**

40. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 1.048/17**, del Lic. Fernando Ariel Rodríguez Cañete, Coordinador General de Bici-Centro en relación al evento denominado Copa Independencia del Paraguay de Ciclismo Urbano - 1° Edición a llevarse a cabo el día domingo 14 de mayo del corriente año, en el microcentro de Asunción de 08:00 a 11:00 hs.

**\*Recomendación: “1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado COPA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY DE CICLISMO URBANO - 1° Edición a llevarse a cabo el día domingo 14 de mayo del cte. año, en el microcentro de Asunción de 08:00 a 11:00 hs, 2°) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de brindar apoyo logístico el día del evento a través de las Direcciones correspondientes, y 3°) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, Motorizada, realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes”.**

**Resolución JM/N° 3.479/17 – Nota Recibida 24/04/17**

41. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 1.042/17**, de Gustavo Vigo Med, Presidente de la Organización Harley Club Paraguay, quien comunica la intención de realizar el 9no. Encuentro Internacional Harley Paraguay en nuestra ciudad, a realizarse del 11 al 13 de mayo del corriente, que contará con la asistencia de motociclistas de todo el país y de países vecinos, y solicita que dicho evento sea declarado de Interés Municipal, así como el apoyo con la cobertura plena de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado 9no. Encuentro Internacional Harley Paraguay, a realizarse en nuestra ciudad, los días 11, 12 y 13 de mayo del año en curso; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, Motorizada, realice la cobertura de dicho evento, para mayor seguridad de los participantes”.**

**Resolución JM/N° 3.480/17 – Nota Recibida 24/04/17**

42. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Minuta ME/N° 3.461/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que “El Redondo” que fuera parte del Ex Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, utilizado como centro de represión, tortura, ejecución y desaparición forzada durante el gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner sea declarado sitio de Interés Municipal, y que se otorgue una distinción municipal a la Dirección de Verdad, Justicia y Reparación que es la Coordinadora de la Red de Sitios de Memoria por Decreto N° 5. 619/2011.

**\*Recomendación: “1°) DECLARAR COMO SITIO DE INTERÉS MUNICIPAL “El**



**Redondo”, que fuera parte del Ex Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, ubicado en Presidente Franco N° 261 y Chile de nuestra ciudad, utilizada como Centro de represión, tortura, ejecución y desaparición forzada durante el Gobierno Dictatorial de Alfredo Stroessner; actualmente en la misma funcionan el Espacio de Memoria, las oficinas del Centro de Investigación y Documentación, como así también Anivehagua oiko y la Dirección de Verdad, Justicia y Reparación; 2º) OTORGAR “PLACA CONMEMORATIVA COMO SITIO DE INTERÉS MUNICIPAL”; y 3º) OTORGAR UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN que es la Coordinadora de la Red de Sitios de Memoria por Decreto N° 5.619/2011”.**

**Resolución JM/N° 3.481/17 – Minuta 14/11/16**

43. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.521/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.232/16, referente a la Minuta ME/N° 2.760/16, del Concejal José Alvarenga, por la que solicitaba la recuperación del “orquidario” que se encuentra en el Jardín Botánico y que implemente la planificación de orquídeas de diferentes especies, en todas las plazas y parques más concurridos de la ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.521/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

44. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 344/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.850/17, referente a la Minuta ME/N° 4.109/17, del Concejal Julio Ullón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe si cuenta con planes de manejo del Jardín Botánico, del Cerro Lambaré y del Área Silvestre Protegida de la Bahía de Asunción y que incluya dentro de los planes de manejo de los referidos espacios, la propuesta de las certificaciones ambientales dentro del marco de las normas citadas precedentemente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 344/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**Resolución JM/N° 3.482/17**

45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 417/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.432/17, referente a la Nota ME/N° 856/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Samuel Samudio, en representación de la Comisión Vecinal “Torypa”, del Barrio San Vicente, quien denuncia que sobre la calle Obispo Maíz e/ Centenario y Gral. Santos, existen aguas servidas que ingresan a las casas de quienes residen en la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, se tome las medidas que corresponda al caso, a fin de subsanar los inconvenientes.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 417/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la nota, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 3.483/17**

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al



**Memorando SG N° 554/16**, de la Secretaría General a través del cual se remite la Resolución JM/N° 1.912/16, por la que se remite la Minuta ME/N° 2.425/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al proyecto denominado “El barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”, a ser organizado por la Junta Municipal de Asunción y resolución mediante establecer las bases, condiciones y cronogramas del Concurso.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, se conforme un equipo de trabajo conjuntamente con representantes de la Junta Municipal a fin de llevar adelante la propuesta presentada para el Concurso “El Barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”**

**Resolución JM/N° 3.484/17 – Memorando 21/09/16**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 128/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.043/15, referente a la Minuta ME/N° 5.197/15, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de poda de árbol; 2) Nota JM/N° 1.135/16, referente a la Minuta ME/N° 1.461/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de notificación a vecino para la poda de árbol; 3) Nota JM/N° 2.371/16, referente a la Minuta ME/N° 2.902/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de intervención en el Arroyo Yvyra’i, por desechos arrojados en su cauce; 4) Nota JM/N° 2.494/16, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre situación desagradable que generan los nuevos edificios en la zona de la Avda. Aviadores del Chaco y Santa Teresa; 5) Nota JM/N° 641/16, referente a la Minuta ME/N° 828/16, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de verificación del local denominado “La Casa Chill Out Bar”; 6) Nota JM/N° 636/16, referente a la Minuta ME/N° 820/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de verificación del local denominado “La Casa Chill Out Bar”; y 7) Nota JM/N° 230/16, referente a la Minuta ME/N° 314/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de comprobación de denuncias contra el local denominado “Dr. Rock Bar House”.

**\*Recomendación: “Puntos 1, 2 y 3: TOMAR NOTA del Mensaje N° 128/2017 y remitir al Archivo de la Corporación y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento.**

**Punto 4: INFORMAR a esta Corporación Legislativa sobre factibilidad de las propuestas.**

**Puntos 5 y 6: DEVOLVER el Mensaje N° 128/2016, a la Intendencia Municipal, para informar si los locales mencionados cuentan con licencia comercial municipal”.**  
**Resolución JM/N° 3.485/17 – Copia del Mensaje.**

48. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 259/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.901/16, referente a la Minuta ME/N° 3.479/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al trabajo de poda de un árbol y mantenimiento del Colegio Alvarín Romero, ubicado sobre la calle Charles de Gaulle y San Roque González de Santacruz, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 259/2017 y remitir al Archivo de la Corporación; y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**



**Resolución JM/N° 3.486/17**

49. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 379/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.199/16, referente a la Minuta ME/N° 3.788/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ord. N° 408/14, de manera a sancionar a las personas que arrojan sus residuos en los raudales. Además, se refuercen las campañas de concienciación, a modo de aclarar las consecuencias que trae arrojar residuos en los raudales y que el Municipio estará aplicando multas, a quienes sean sorprendidos en flagrancia. Asimismo, se cumpla el acuerdo firmado por la Municipalidad de Asunción con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, para desarrollar un trabajo en conjunto con la Policía Municipal, en la Fiscalización de la ciudad.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 379/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que la Dirección General de Gestión Ambiental informe en relación a las actuaciones realizadas que derivaron en cobro de multas y también en relación a las campañas de concienciación en curso o programadas a través del Centro de Educación Ambiental”.**

**Resolución JM/N° 3.487/17 – Copia del Mensaje.**

50. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al **Mensaje N° 330/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.887/16, referente a la minuta verbal presentada por el Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, informe con relación a lo acontecido con el Agente de la Policía Municipal de Tránsito, Bernardino Miño, en las inmediaciones del Colegio Cristo Rey.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal brindar el apoyo total al Inspector Ayudante BERNARDINO MIÑO, con referencia al accionar judicial iniciado por el mismo, teniendo en cuenta que el agente se encontraba cumpliendo con sus funciones, y Art. 2º) Recomendar a la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, que para posteriores intervenciones envíen a más de un personal a fin de evitar arriesgar la integridad del funcionario”.**

**Resolución JM/N° 3.488/17**

51. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al **Mensaje N° 409/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.961/17, referente a la Minuta ME/N° 3.923/17 de la Concejala Rosanna Rolón, con respecto a la situación laboral de los funcionarios del Centro Municipal N° 3 JOPOP, Manuel Mayans y Lidia Cristaldo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 409/2017 S.G., de fecha 31 de marzo de 2017, y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Rosanna Rolón, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 3.489/17**

52. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Nota ME/N° 972/17**, del Abog. Carlos Sequera en la que hace referencia al “PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º y 14º DE LA LEY N° 4.758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN



PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) EL FONDO PARA LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y AMPLÍA LA MISMA CON LA CREACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA ENTIDADES MUNICIPALES Y GOBERNACIONES”.

**\*Recomendación:** “1º) TOMAR nota del ME/Nº 972/17 S.G., que hace referencia al “PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º y 14º DE LA LEY Nº 4.758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y AMPLIA LA MISMA CON LA CREACIÓN EL FONDO FIDUCIARIO PARA ENTIDADES MUNICIPALES Y GOBERNACIONES” presentado en Cámara de Diputados; 2º) MANIFESTAR nuestro parecer con el “PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º y 14º DE LA LEY Nº 4.758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) EL FONDO PARA LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y AMPLÍA LA MISMA CON LA CREACIÓN EL FONDO FIDUCIARIO PARA ENTIDADES MUNICIPALES Y GOBERNACIONES”, conforme al considerando supra indicado; 3º) REMITIR al Ejecutivo Municipal el “PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º y 14º DE LA LEY Nº 4.758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) EL FONDO PARA LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y AMPLÍA LA MISMA CON LA CREACIÓN EL FONDO FIDUCIARIO PARA ENTIDADES MUNICIPALES Y GOBERNACIONES” para su conocimiento y solicitarle que emita un dictamen al respecto a través de su dirección Jurídica en el plazo de 15 días”.

**Resolución JM/Nº 3.490/17 – Nota Recibida 27/03/17**

**\*MINUTAS:**

1. Nº 5.212/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la solicitud presentada por propietarios de estaciones de servicios, consistente en reducir la distancia exigida para la apertura de una nueva expendedora de combustible, de 1000 a 500 metros y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal que peticione al gremio de propietarios de estaciones de servicio que realice un estudio de mercado que evidencie la demanda insatisfecha de combustible en la ciudad a modo de justificar la propuesta y hasta que el mismo no sea presentado, que se postergue el tratamiento de lo solicitado por los mismos.
2. **Nº 5.213/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Mburucuyá y Quebracho, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Recibida JM/Nº 4.519/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
3. **Nº 5.214/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Tte. 2º Oscar Bottana entre Epifanio Méndez Fleitas y Maestro Fermín López, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Recibida JM/Nº 4.520/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
4. **Nº 5.215/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura, señalización y reparación de la calle Dr.



Facundo Machaín, desde la Avda. Madame Lynch hasta la Avda. Dr. Guido Boggiani. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Recibida JM/N° 4.521/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

5. **N° 5.216/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura de las lomadas de la calle Nicolás Golschmidt, desde Tte. 1° José López hasta Soriano González. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Recibida JM/N° 4.522/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

6. **N° 5.217/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío, ubicado sobre la calle Concejal Vargas y Austria. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.

**Nota Recibida JM/N° 4.523/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

7. **N° 5.218/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío que se encuentra sobre la calle Enrique Mares Lind y Francis Morices. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Recibida JM/N° 4.524/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

8. **N° 5.219/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Guaviyú y Quebracho. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Recibida JM/N° 4.525/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

9. **N° 5.220/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard y Juez Enrique Pinho. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Recibida JM/N° 4.526/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

10. **N° 5.221/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Jaime Bestard entre Juez Enrique Pinho y Cptán. Pedro Fabio Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Recibida JM/N° 4.527/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

11. **N° 5.222/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard, entre Juez Enrique Pinho y Cptán. Pedro Fabio Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Recibida JM/N° 4.528/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

12. **N° 5.223/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Juan Manuel Frutos y Cptán. Emeterio Miranda. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Recibida JM/N° 4.529/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**

13. **N° 5.224/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mburucuyá y Quebracho. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Recibida JM/N° 4.530/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**



14. **N° 5.225/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mecánicos de Aviación y Dr. Félix Paiva. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Recibida JM/N° 4.531/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
15. **N° 5.226/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ricardo Marrero Mareco y Tte. 1° Ángel Velazco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.532/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
16. **N° 5.227/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Timoteo Aguirre, frente a la Empresa SOLUCAMPO S.A. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Recibida JM/N° 4.533/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
17. **N° 5.228/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Mareco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.534/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
18. **N° 5.229/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Víctor Haedo y Tte. 1° Ángel Velazco. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Recibida JM/N° 4.535/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
19. **N° 5.230/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Víctor Heyn y Soriano González. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.536/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
20. **N° 5.231/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y la calle Cirilo Antonio Rivarola. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.537/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
21. **N° 5.232/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho y Juan Pablo Gorostiaga. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.538/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
22. **N° 5.233/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, a la señalización y a la pintura de la calle Cañada, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Jaime Bestard. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Recibida JM/N° 4.539/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**





23. **N° 5.234/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cañadón y Ricardo Román. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.540/17 – Minuta 04/05/17 (copia)**
24. N° 5.235/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de los vecinos nucleados en la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, quienes manifiestan su disconformidad por la ocupación de una franja de la plaza ubicada en la zona de influencia de dicha Comisión, por parte de un funcionario municipal, incumpliendo las Resoluciones JM/Nros. 2.389/12 y 3.688/12, dictadas, en su momento, por la Junta Municipal, por la cuales se ordena la desocupación del referido espacio. En ese sentido, solicita que se reitere a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé cumplimiento al A.I. N° 1.391, de fecha 15 de setiembre de 2016, dictado en el juicio caratulado: “Municipalidad de Asunción s/ Autorización Judicial para el Cumplimiento de Medida de Urgencia”.
25. **N° 5.236/17**, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian la colocación de una torre por parte de la Empresa Tigo, en la calle Brugada Doldán entre Epifanio Méndez Fleitas y Eduardo San Martín, al parecer, sin ninguna cobertura de seguridad; incumpliendo lo que estipula la Ordenanza N° 59/98, en su Art. 10°. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección pertinente intervenga, de manera inmediata, sobre la denuncia realizada e informe cuanto sigue: 1) Si la Empresa Tigo cuenta con el permiso municipal, para la instalación de la referida antena; y 2) Si la instalación de dicha antena ha cumplido con lo que dicta la Ordenanza N° 59/98, en sus Arts. 2°, 3°, 4°, 8°, 10°, 12° y 13°, respectivamente y, caso contrario, tome los recaudos necesarios al respecto, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 20 días.  
**Nota Recibida JM/N° 4.541/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
26. N° 5.237/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone a consideración, para su presentación al Congreso Nacional, un Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de Asunción y su Área Metropolitana, que reconozca la necesidad que Asunción cuente con un status legal acorde a las demandas que soporta por el hecho de ser Capital de la República, asiento de los Poderes del Estado y cabecera del sistema urbano conformado por su área y región metropolitana.
27. **N° 5.238/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del desagüe cloacal ubicado en la calle Nicaragua entre Avda. Pozo Favorito y Rigoberto Caballero, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Pinozá.  
**Nota Recibida JM/N° 4.542/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
28. **N° 5.239/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación de un reductor en la calle Dr. Bernardino Caballero esq. Austria, así como a la poda del árbol ubicado en dicha intersección, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Ycua Saty.  
**Nota Recibida JM/N° 4.543/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
29. **N° 5.240/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y al retiro de basuras en la intersección de las calles Isaac Kostianovsky y R.I. 18 “Pitiantuta”; así



como en R.I. 18 “Pitiantuta” y Dr. Benigno Ferreira, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Los Laureles.

**Nota Recibida JM/N° 4.544/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

30. N° 5.241/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, específicamente de los residentes de la calle 31 Proyectadas y Brasil, quienes le expusieron su proyecto de construcción de un pequeño oratorio en el lugar y, en tal sentido, solicita que la minuta sea remitida al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, para su estudio y que se designe un inspector a fin de fiscalizar la mencionada zona.
31. N° 5.242/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la campaña de Concienciación Visual: #tusaludvisualnoestaenoferta, “Cuidando Nuestra Salud Visual”, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
32. **N° 5.243/17**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la zona del Mercado de Abasto, quienes denuncian la existencia de una construcción abandonada en las inmediaciones de la calle Von Sastrow casi Montanaro, el cual es utilizado por niños y jóvenes para drogarse y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección encargada, realice las verificaciones correspondientes y, una vez corroborado el hecho denunciado, tome las medidas correctivas al caso y que los propietarios sean notificados por Acta, a fin de que se presenten en las oficinas pertinentes para dar una solución al tema planteado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.546/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
33. N° 5.244/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción” al señor Miguel Ángel Pratt Mayans, destacado investigador en lo concerniente a la numismática paraguaya y en atención a que el mismo posee sobrados méritos para acceder a tan prestigiosa distinción.
34. **N° 5.245/17**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Madame Alicia Lynch, quienes solicitan la regularización de la capa asfáltica de la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta, en su intersección con Domingo Antonio Ortiz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a atender el pedido de los vecinos y que se informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía del lugar.  
**Nota Recibida JM/N° 4.547/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
35. **N° 5.246/17**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitan la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano, en su intersección con Alberdi y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a atender el pedido de los vecinos y que se informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía del lugar citado.  
**Nota Recibida JM/N° 4.548/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**
36. **N° 5.247/17**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Obras, realice las verificaciones pertinentes en la calle Joel Estigarribia y Cerro Corá, puesto que según denuncias de vecinos del barrio, el recapado se ha deteriorado y, una vez corroborado el hecho, tome las medidas correctivas del caso y proceda a realizar las reparaciones en la brevedad posible.



**Nota Recibida JM/N° 4.549/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

37. **N° 5.248/17**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que proceda a la intervención del Departamento de Necrópolis, dependiente de la Dirección de Catastro, a través de la Contraloría Interna Municipal, en atención a varias denuncias recibidas de contribuyentes y que proceda a la actualización del catastro de los tres cementerios de la Capital, atendiendo lo dispuesto en la Ordenanza N° 43/94, del Plan Regulador de la Ciudad, así como de todas las disposiciones que regulan la cesión de usufructo de los lotes en los cementerios.

**Resolución JM/N° 3.492/17 – Minuta 08/05/17**

38. **N° 5.249/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan que en la calle R.I. 6 “Boquerón” esquina Rafael Barret 1.417, se encuentra un árbol en pésimas condiciones, a punto de caer y solicitan la intervención de la Municipalidad antes de que ocurra algún hecho de gravedad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una respuesta a la preocupación vecinal.

**Nota Recibida JM/N° 4.550/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

39. **N° 5.250/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por un árbol que se está por caer en la calle Dr. Insfrán y Río de la Plata, a media cuadra de la Marina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una respuesta a la preocupación vecinal.

**Nota Recibida JM/N° 4.551/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

40. **N° 5.251/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y reparación de la Avda. Artigas, en su intersección con la calle Comandante Caballero.

**Nota Recibida JM/N° 4.552/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

41. **N° 5.252/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a notificar a los propietarios del terreno baldío ubicado detrás de una fábrica de indumentarias deportivas, al costado del viaducto de Madame Lynch, que el mismo se encuentra repleto de llantas viejas y existe una invasión de mosquitos en el lugar, con el fin de que realicen la limpieza correspondiente.

**Nota Recibida JM/N° 4.553/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

42. **N° 5.253/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a los 100 años de servicio en el mundo y en el Paraguay de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, que se celebrará el próximo 7 de junio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que brinde el debido apoyo institucional a la mencionada actividad, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.

**Nota Recibida JM/N° 4.554/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

43. **N° 5.254/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a que desde el municipio se debe realizar una campaña gráfica permanente orientada a la información, sensibilización y compromiso ciudadano, respecto a temas humanitarios, trascendentales y actuales y, en tal sentido, solicita la implementación de la campaña gráfica, con las fundamentaciones y requerimientos que se exponen en la minuta de referencia, para cuyo efecto propone la firma de Convenios – Marco con Organizaciones Públicas o Privadas.



**Nota Recibida JM/N° 4.555/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

44. **N° 5.255/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia a la contaminación sonora, la cual es un daño ambiental que, pese a su gravedad, no suele ser tenida en cuenta en la manera en que debiera y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar una serie de implementaciones, relacionadas con una campaña que apunte a difundir e informar sobre los riesgos ocasionados por la contaminación sonora, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

**Nota Recibida JM/N° 4.556/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

45. **N° 5.256/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a: 1- La realización de campañas que tiendan a concientizar a los ocasionales clientes del Mercado N° 4, a no arrojar residuos a la vía pública y a los comerciantes a limpiar las veredas en el horario de apertura y cierre de sus negocios; 2- Implementar los métodos tendientes a efectivizar eficazmente la campaña de concientización; y, 3- Ampliar la campaña al resto del ejido urbano, una vez que se consolide la misma.

**Nota Recibida JM/N° 4.557/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

46. **N° 5.257/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia a la Ley N° 5.414/15 “De promoción de la disminución del uso de plástico polietileno” y su Decreto N° 5.537 y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al monitoreo y control, conjuntamente con el MIC y la Secretaría del Ambiente, de los estándares de calidad que deben cumplir las bolsas biodegradables en supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general, como así también que se cuente con suficiente oferta de bolsas reutilizables (tela, plástico resistente, etc.).

**Nota Recibida JM/N° 4.558/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

47. N° 5.258/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a que con la habilitación del viaducto ubicado en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Aviadores del Chaco, aumentó la cantidad y velocidad de los vehículos que transitan por la zona, generando un peligro para los residentes del Grupo Habitacional Aeropuerto (GHA) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal determinar y aplicar las medidas e intervenciones requeridas en atención a la seguridad de los peatones que residen en GHA. Se adjunta nota de vecinos.

48. **N° 5.259/17**, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda al estudio de la problemática de la Avda. 21 Proyectadas (Itá Ybaté) y Gral. Francisco Miranda, debido a que el tránsito es muy complicado para los vehículos, en especial para los peatones.

**Nota Recibida JM/N° 4.559/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

49. **N° 5.260/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de los vehículos en estado de abandono, ubicados en la calle Florencio Villamayor esq. Mompox, del Barrio Ricardo Brugada. Se adjuntan fotografías.

**Nota Recibida JM/N° 4.560/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

50. **N° 5.261/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la falta de señalización en el acceso a la Costanera por la Avda. Artigas, que ha generado varios inconvenientes a los ciudadanos que se dirigen hasta el Puerto de Asunción o centro, especialmente los fines de semana, debido a que, a mitad de camino, los mismos



son avisados de la prohibición de seguir transitando y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar solución al mencionado inconveniente.

**Nota Recibida JM/N° 4.561/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

51. **N° 5.262/17**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la pavimentación con hormigón, de la calle William Richardson, desde la calle Tobatí hasta la Avda. Fernando de la Mora.

**Nota Recibida JM/N° 4.562/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

52. **N° 5.263/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual encomienda al Ejecutivo Municipal la reparación de la Avda. Artigas, en la intersección de la calle Comandante Caballero, a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.

**Nota Recibida JM/N° 4.563/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

53. **N° 5.264/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual encomienda al Ejecutivo Municipal la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós esq. Gral. Santos, a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.

**Nota Recibida JM/N° 4.564/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

54. **N° 5.265/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual encomienda al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la intervención del inmueble abandonado ubicado en la calle Víctor Heyn casi Madame Lynch, del Barrio Villa Aurelia, proceda a la limpieza del mismo, además de la instrucción del sumario respectivo a los titulares del inmueble, así como la sanción que en consecuencia corresponda.

**Nota Recibida JM/N° 4.565/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

55. **N° 5.266/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual encomienda al Ejecutivo Municipal la reparación de la calle Tte. Riquelme, en la intersección comprendida desde la calle Carios hasta la Avda. Médicos del Chaco, ya que se encuentra en estado de deterioro a consecuencia de los caños rotos.

**Nota Recibida JM/N° 4.566/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

56. **N° 5.267/17**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a: 1- Informar, en carácter urgente, la planilla de pago al Consorcio EMPO Ltda. desde que comenzó a operar, según contrato, con la Municipal de Asunción, desde el año 2005 a la fecha del 2017; 2- Detallar el pago total por mes o por factura; y, 3- Cuánto se paga por tonelada de basura.

**Resolución JM/N° 3.493/17 – Minuta 08/05/17**

57. **N° 5.268/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, la Obra “Madame Lynch”, la cual será estrenada por el Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción, desde el 18 hasta el 27 de mayo del corriente año.

**Resolución JM/N° 3.491/17 – Minuta 08/05/17**

58. **N° 5.269/17**, de Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar un Sumario Investigativo a los implicados en el hecho denunciado por el Diario ABC Color, en que un funcionario de la Policía Municipal de Tránsito presumiblemente percibió una coima



por parte de un ciudadano, a fin de que se le sea retirado el cepo que le hubieron puesto, minutos antes, sobre la calle Herrera e Iturbe, entre las 10:20 y 10:40 horas.

**Resolución JM/N° 3.494/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

59. **N° 5.270/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ycua Saty, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro de la calle Coronel Vargas entre Santa Teresa y Andrade y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.567/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

60. **N° 5.271/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro de la Avda. Transchaco casi Cnel. Juan Porta O'Higgins y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.568/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

61. **N° 5.272/17**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, quienes manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentra la calle Dr. Miranda entre Cnel. Gracia y Guillermo Arias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.569/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

62. **N° 5.273/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes manifiestan su preocupación por la falta de iluminación y refacción del mirador de dicho barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a colocar o reparar los alumbrados públicos del mirador, recupere y refaccione el mismo, solicite a la Policía Nacional que coloque una caseta y se encargue de vigilar la zona afectada por malvivientes y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.570/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

63. **N° 5.274/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de destrancar el árbol ubicado en la calle Nuflo de Cháves casi Carlos A. López, debido a que está a punto de desmoronarse, y que se informe de lo actuado en un plazo de ocho días.

**Nota Recibida JM/N° 4.571/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

64. **N° 5.275/17**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle Ocara Poty Cue mi, entre Cnel. Juan Porta O'Higgins y Sgto. 1° Tomás Lombardo e informe de lo actuado en un plazo de quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.572/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

65. **N° 5.276/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle



Capitán Pedro Fabio Martínez, desde la Avda. Santa Teresa hasta Cnel. Ramón Pérez e informe de lo actuado en un plazo de quince días.

**Nota Recibida JM/N° 4.573/17 – Minuta 08/05/17 (copia)**

66. **N° 5.277/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Campaña “Madre hay una sola, así puede quedar muy sola”, iniciativa del Hospital del Trauma, como medida de prevención y educación para disminuir los accidentes de tránsito. Asimismo, solicita encomendar a la Intendencia Municipal la adhesión a la campaña, con medidas de un mayor control y educación desde la toma de conciencia del manejo responsable en el volante, cumpliendo las normas de tránsito, a través de las direcciones correspondientes, realizando las tareas de control en las calles de la ciudad que colaboren con el propósito de la campaña.

**Resolución JM/N° 3.495/17 – Minuta 08/05/17**

**\*INFORME:**

1. **N° 56/17**, de los Concejales Víctor Hugo Menacho, Víctor Ortiz, Oscar Rodríguez y Elvio Segovia, a través del cual remiten informe sobre su participación en el Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz, realizado del 19 al 21 de abril pasado, en la Ciudad de Madrid, España.

**Archivo – Nota Recibida 08/05/17**

**Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky**, a través de la cual solicita a la I.M. realice un control en los mini shop de las estaciones de servicio, sobre el cumplimiento de la normativa que establece la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas, a partir de las 22:00 hs.

**Nota Recibida JM/N° 4.512/17 – No envió la Minuta verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Daniel Centurión**, a través de la cual solicita a la I.M. que agilice el estudio de la propuesta contenida en la Resolución JM/N° 3.402/17, con relación a un Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza el ingreso de residuos sólidos del área metropolitana de Asunción al vertedero Municipal de Cateura.

**Nota Recibida JM/N° 4.513/17 – Minuta Verbal 10/05/17 (copia)**

**Minuta verbal del Conc. Javier Pintos**, a través de la cual hace referencia a la existencia de vertederos clandestinos, en algunos puntos que pueden significar la posibilidad de contaminación de algunos cursos hídricos, principalmente por el daño que pueden ocasionar a las personas que residen en ese entorno.

**Nota Recibida JM/N° 4.514/17 – No envió la Minuta Verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Julio Ullón**, a través de la cual solicita a la I.M. que informe sobre las medidas adoptadas con respecto al incidente que tuvo lugar días pasados, donde se vio involucrado un vehículo que se dio a la fuga con el cepo puesto.

**Nota Recibida JM/N° 4.515/17 – No envió la Minuta Verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Federico Franco Troche**, en la que se hace eco de varios ciudadanos quienes denuncian el funcionamiento de un “Cine” en un predio ubicado ubicado sobre la Avenida Eusebio Ayala, donde anteriormente se encontraba el “Cine Avenida”.

**Nota Recibida JM/N° 4.516/17 – Minuta Verbal 10/05/17 (copia)**



**Minuta verbal del Conc. Elvio Segovia,** a través de la cual reitera a la I.M. que remita un informe con relación al funcionamiento de la Estación de Servicio COPETROL, ubicada en la Calle Mcal. López y Caballero.

**Nota Recibida JM/N° 4.517/17 – No envió la Minuta Verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Oscar Rodríguez,** a través de la cual solicita a la I.M. que remita en un plazo no mayor de 8 días todos los antecedentes de los Exp. Nros. 11.016/17, 10.373/17, 09.430/17 y 03.775/17, relaciona con la Sra. Alicia Moreira Núñez.

**Nota Recibida JM/N° 4.518/17 – Minuta Verbal 10/05/17 (copia)**